



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0589-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de julio del 2015, notifiqué la providencia que antecede al gerente general de PARDALISERVICES S.A., mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 132; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; al director ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH), mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 1850 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito y a los correos electrónicos dirección.juridica@arch.gob.ec; sandra.bosquez@arch.gob.ec y monica.cushicondor@arch.gob.ec; a los jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante boleta enviada al correo electrónico fmadriemacias@hotmail.com. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

